

MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 39

# 1.DISPOSICIONES GENERALES

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2019-7538** *Resolución de 14 de agosto de 2019, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de agosto de 2019, relativo a la autorización de la encomienda de gestión de los créditos presupuestarios a las diversas Consejerías afectadas por la reforma organizativa operada por el Decreto 7/2019, de 8 de julio, de Reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 18/2010, de 18 de marzo, por el que se regula el Boletín Oficial de Cantabria,

#### RESUELVO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de agosto de 2019 antes referenciado y que se incorpora como Anexo a esta resolución.

Santander, 14 de agosto de 2019.

La secretaria general de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior,  
Noelia García Martínez.

MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 39

A M - I



CONSEJO DE GOBIERNO

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR,  
JUSTICIA Y ACCION EXTERIOR  
UNIDAD SECRETRIA GENERAL

Año 2019

Día 14 de agosto de 2019

Sesión ORDINARIA

*El CONSEJO DE GOBIERNO, en la reunión reseñada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:*

La reforma organizativa operada por el Decreto 7/2019, de 8 de julio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, adecua las estructuras hasta ahora existentes a los contenidos que asumen las Consejerías.

A los efectos de no perturbar el normal funcionamiento de los servicios públicos afectados, en cuanto a la gestión económica, se hace conveniente adoptar el siguiente acuerdo, permitiendo la continuación de la tramitación de los expedientes por las unidades que lo vienen haciendo, hasta el cierre del ejercicio presupuestario 2019, mediante su encomienda de gestión desde las Consejerías afectadas por la reorganización.

El artículo 58 de la Ley 5/2018, de 3 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria establece la autorización del Gobierno para la encomienda de gestión a órganos pertenecientes a diferentes Consejerías.

En su virtud, a propuesta conjunta de las Consejerías afectadas, visto el informe de la Intervención General, se adopta el siguiente

**ACUERDO:**

**1.** Autorizar la encomienda de gestión de parte de los créditos presupuestarios de la antigua Secretaría General de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, incluidos en la Sección 03, de la forma que se establece a continuación:

- Subconceptos 610.22 (Fondo de derribos) y 740.03 (Gesvican, S.L.) del Programa 451M, adscritos a la Secretaría General de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo, a las unidades que lo venían ejecutando hasta la entrada en vigor del Decreto 7/2019, de 8 de julio.

**2.** Autorizar la encomienda de gestión de los créditos presupuestarios de la antigua Dirección General de Universidades e Investigación incluidos en la Sección 03, de la forma que se establece a continuación:

- Subconceptos 440.14, 740.14, 850.01 y 850.99 del programa 322B correspondientes a la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A. (SODERCAN, S.A.) y adscritos a la

CVE-2019-7538

MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 39

Secretaría General de la Consejería de Innovación, Industria, Transporte y Comercio, a las unidades que lo venían ejecutando hasta la entrada en vigor del Decreto 7/2019, de 8 de julio.

**3.** Autorizar la encomienda de gestión de los créditos presupuestarios de la antigua Dirección General de Medio Ambiente, incluidos en la Sección 03, de la forma que se establece a continuación:

- Programas 452A, 456A y 458A adscritos a la actual Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos, a las unidades que lo venían ejecutando hasta la entrada en vigor del Decreto 7/2019, de 8 de julio.
- Programa 456B adscritos a la actual Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático, a las unidades que lo venían ejecutando hasta la entrada en vigor del Decreto 7/2019, de 8 de julio.

**4.** Autorizar la encomienda de gestión de los créditos presupuestarios de la antigua Dirección General Urbanismo, incluidos en la Sección 03, de la forma que se establece a continuación:

- Programa 261N adscrito a la actual Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, a la unidad competente en materia de gestión económica de la nueva Consejería de Empleo y Políticas Sociales.

**5.** Autorizar la encomienda de gestión de los créditos presupuestarios de la antigua Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, incluidos en la Sección 03, de la forma que se establece a continuación:

- Programa 261M adscrito a la actual Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, a la unidad competente en materia de gestión económica de la nueva Consejería de Empleo y Políticas Sociales.

**6.** Autorizar la encomienda de gestión de la tramitación de anticipos de caja fija y pagos a justificar de la antigua Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, incluidos en la Sección 03, relativos a los programas 451M, 322B, 452A, 456B, 232B, 232D, 458A, 261M, 261N y 231E a las habilitaciones números 2 y 3 de la mencionada Consejería, según Orden UMA/5/2019, de 31 de enero.

**7.** Autorizar la encomienda de gestión de los créditos presupuestarios de la antigua Dirección General de Vivienda y Arquitectura, incluidos en la Sección 04, de la forma que se establece a continuación:

- Programa 261A adscrito a la actual Dirección General de Vivienda, a las unidades que lo venían ejecutando hasta la entrada en vigor del Decreto 7/2019, de 8 de julio.

**8.** Autorizar la encomienda de gestión de la tramitación de anticipos de caja fija y pagos a justificar de la antigua Dirección General de Vivienda y Arquitectura, incluidos en la Sección 04, relativos al programa 261A a la habilitación número 1 de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo según Orden OBR/1/2019, de 23 de enero.

MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 39

A M - I



CONSEJO DE GOBIERNO

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR,  
JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR  
UNIDAD SECRETARÍA GENERAL

**9.** Autorizar la encomienda de gestión de los créditos presupuestarios de la antigua Dirección General de Trabajo, incluidos en la Sección 06, de la forma que se establece a continuación:

- Programa 494M adscrito a la actual Dirección General de Trabajo, a las unidades que lo venían ejecutando hasta la entrada en vigor del Decreto 7/2019.

**10.** Autorizar la encomienda de gestión de la tramitación de anticipos de caja fija y pagos a justificar de la antigua Dirección General de Trabajo, incluidos en la Sección 06, relativos al programa 494M a la habilitación de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo según Orden HAC/02/2019, de 16 de enero.

**11.** Autorizar la encomienda de gestión de los créditos presupuestarios de la antigua Consejería de Educación, Cultura y Deporte Sección 09, de la forma que se establece a continuación:

- Programas 332A, 332B y 334A adscritos a la actual Dirección General de Acción Cultural, a las unidades que lo venían ejecutando hasta la entrada en vigor del Decreto 7/2019.
- Programa 337A adscrito a la actual Dirección General de Patrimonio Cultural y Memoria Histórica, a las unidades que lo venían ejecutando hasta la entrada en vigor del Decreto 7/2019.
- Programa 336A adscrito a la actual Dirección General de Deporte, a las unidades que lo venían ejecutando hasta la entrada en vigor del Decreto 7/2019.
- Programa 232 A adscrito a la actual Dirección General de Juventud, a las unidades que lo venían ejecutando hasta la entrada en vigor del Decreto 7/2019.
- Programa 143A adscrito a la actual Dirección General de Cooperación al Desarrollo, a las unidades que lo venían ejecutando hasta la entrada en vigor del Decreto 7/2019.
- Programa 331M adscrito a la actual Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, a las unidades que lo venían ejecutando hasta la entrada en vigor del Decreto 7/2019.

**12.** Autorizar la encomienda de gestión de la tramitación de anticipos de caja fija y pagos a justificar de la antigua Dirección General de Juventud y Cooperación al Desarrollo, incluidos en la Sección 09, relativos a los programas 232A y 143A a la habilitación número 1 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo, según Orden ECD/7/2019, de 20 de enero.

La gestión de anticipos de caja fija y pagos a justificar de las antiguas Direcciones Generales de Cultura y de Deporte, incluidos en la Sección 09, relativos a los programas 331M, 332A, 332B, 334A, 337A y 336A corresponde a la habilitación número 1 de la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, (antigua Habilidad número 2 de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte), según Orden ECD/7/2019, de 20 de enero.

CVE-2019-7538

MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO DE 2019 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 39

**13.** Autorizar la encomienda de gestión de los créditos presupuestarios de la antigua Consejería de Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, Sección 12, de la forma que se establece a continuación:

- Programa 432A adscrito a la actual Dirección General de Turismo, a las unidades que lo venían ejecutando hasta la entrada en vigor del Decreto 7/2019.

**14.** Autorizar la encomienda de gestión de la tramitación de anticipos de caja fija y pagos a justificar de la antigua Dirección General de Turismo, incluidos en la Sección 12, relativos al programa 432A a la habilitación número 1 de la Consejería de Innovación, Industria, Transporte y Comercio, según la Orden INN/1/2019, de 17 de enero.

**15.** Autorizar que los gastos corrientes y de inversión que se generen hasta 31 de diciembre de 2019 por la Secretaría General de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales, creada mediante Decreto 106/2019, de 23 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Orgánica Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria, se imputen a los créditos presupuestarios del programa de gasto 494M, Relaciones Laborales, competencia de la Dirección General de Trabajo.

**16.** Las Consejerías afectadas efectuarán las actuaciones oportunas para actualizar las firmas autorizadas en las correspondientes cuentas bancarias.

**17.** Los créditos de capítulo I gestionados por la Consejería de Presidencia y Justicia a través de la Dirección General de Función Pública, se continuarán tramitando por la misma Dirección General, adscrita a la nueva Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior.

Los créditos de capítulo I de personal docente, se continuarán tramitando por la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica, adscrita a la nueva Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo.

Lo anterior debe entenderse sin perjuicio de las competencias en materia de ejecución del gasto de los Organismos Autónomos con competencias para su aprobación en materia de personal.

**18.** Este Acuerdo tendrá vigencia hasta el cierre del ejercicio presupuestario del año 2019.

**19.** De conformidad con el artículo 58 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria.

*Cumplase el anterior acuerdo y notifíquese en forma a:* **Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, Consejería de Economía y Hacienda y al B.O.C para su publicación.**

*Santander, 14 de agosto de 2019*  
*EL/LA SECRETARIO/A DEL CONSEJO,*  
*Paula Fernández Viaña*